

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.325/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

#### **E D I C T O**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 112/2015 por el fallecimiento sin testar de D<sup>a</sup>. DAMIANA ALONSO SÁNCHEZ, natural de ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, ocurrido en HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ el día 16/12/2013 a favor de su hermano de doble vínculo, llamado D. TEODORO ALONSO SÁNCHEZ; de sus sobrinos, hijos de su premuerto/a hermano/a D<sup>a</sup>. NICOLASA ALONSO SÁNCHEZ llamados D<sup>a</sup>. PIEDAD SÁNCHEZ ALONSO, D<sup>a</sup>. MÓNICA SÁNCHEZ ALONSO; hijos de su premuerto/a hermano/a D<sup>a</sup>. ANTOLINA ALONSO SÁNCHEZ, llamados D. PEDRO CARBALLO ALONSO, D<sup>a</sup>. ARACELI CARBALLO ALONSO, D. FRANCISCO JAVIER CARBALLO ALONSO, D. JULIO CESAR CARBALLO ALONSO; hijos de su premuerto/a hermano/a D. VENTURA ALONSO SÁNCHEZ, llamados D<sup>a</sup>. SONIA ALONSO SÁNCHEZ, D. MARIO ALONSO SÁNCHEZ; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dieciséis de Junio de dos mil quince.

El/La Secretario/a, *llegible*.